POLITICAS CONTABLES CON NORMAS INTERNACIONLES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NIIF PYMES

DALO S. A.

ADOPCION DE POLITICAS CONTABLES BAJOS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF PYMES SECCON 35

POLITICAS CONTABLES: De acuerdo con la Norma Internacional para PYMES sección 10 párrafo 10.2 las políticas contables son los principios, bases, convenciones reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

SELECCIÓN DE POLITICAS CONTABLES:

1. Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF concreta, para los casos en que traten de cuestiones similares relacionadas.

2. En ausencia de una NIIF que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia deberá usar su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información que sea:

(a) relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios; y

(b) fiable, en el sentido de que los estados financieros:

(i) presenten de forma fidedigna la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad;

(ii) reflejen la esencia económica de las transacciones, otros eventos y condiciones, y no simplemente su forma legal;

(iii) sean neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;

(iv) sean prudentes; y

(v) estén completos en todos sus extremos significativos.

3. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 2, la gerencia se referirá, en orden descendente, a las siguientes fuentes a la hora de considerar su aplicabilidad:

(a) los requerimientos de las NIIF que traten temas similares y relacionados; y

(b) las definiciones, criterios de reconocimiento y medición establecidos para los activos, pasivos, ingresos y gastos en el Marco Conceptual.

4. Al realizar los juicios descritos en el párrafo 2, la gerencia podrá considerar también los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas, que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables, así como otra literatura contable y las prácticas aceptadas en los diferentes sectores de actividad, en la medida que no entren en conflicto con las fuentes señaladas en el párrafo 3